

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de menor cuantía 129/1989, instados por don José Casanovas Bistuer y doña Teresa Lianas Sas, don Santiago Casanovas Bistuer, doña Carmen Casanovas Bistuer y don Tomas Azanar Burgaleta, contra don Enrique Casanovas Bistuer, doña Matilde Manau Sanz, y doña Alegria, digo, Esmeralda Serra Casanovas, sobre declaración de derechos, en los cuales y a instancia de la parte actora, se procede a la venta en pública y voluntaria subasta del bien que a continuación se indica, y en las condiciones que también se expresarán:

Inmueble de la calle Costa de Monzón, número 76, antes 13, de extensión superficial 492 metros cuadrados, que lindaba por la derecha, con el número 74, por la izquierda, con Mariano Benedicto Sierra, y por el fondo, con carretera, finca 2.620 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el 29 de enero, a las once horas de su mañana y, en su caso, por segunda vez, el 26 de febrero, a la misma hora, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Barbastro, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-15-0129/89, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda.

Segundo.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación, y en la segunda del 75 por 100 de la suma antedicha.

Tercero.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—No se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado.

Dado en Barbastro a 29 de noviembre de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—3.042-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 765/1984-1.ª, 1.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada, contra Teresa Codina Gili, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero, en

primera subasta, por el precio de su valoración; el día 26 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en segunda subasta; y el día 26 de abril, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero: Porción de terreno, sito en el término de Lloret de Mar «Pug D'en Plá», urbanización Roca Grosa. De superficie 3.105,50 metros cuadrados. Linda: al sur, calle de la urbanización; derecha, zona verde de Roca Grosa; izquierda, solar número 45, y fondo, solar número 57. Esta parcela está señalada con los números 43 y 44 del plano de parcelación de la urbanización.

Lote segundo: Obra nueva: En el solar descrito anteriormente su titular ha construido tres casas de torres bifamiliares, que se comunican entre sí, de las siguientes características: A) Casa torre compuesta de semisótanos, de superficie 107 metros cuadrados, planta baja de 138,40 metros cuadrados, y un piso de 104,25 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. B) Casa idéntica a la anterior. C) Casa idéntica a la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.927, libro 330 de Lloret de Mar, folio 49, finca número 4.897 (N). Valorado la totalidad del bien inmueble descrito en la suma de 38.866.173 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1990.—El Secretario sustituto, Antonio Jaramillo Martín.—5.094-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1989-1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Loreto Espasa Toldrà y don Carlos María Vilaseca Escote, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de marzo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 29 de abril, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda, todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postores a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 1.-Local sótanos del inmueble compuesto de dos edificios: sitos en Barcelona, calle Cercado de San Francisco, 29 al 35, y calle Carmen Karr, 13 al 15, situados en las tres plantas negativas del edificio, números 29-31 de la calle Cercado de San Francisco. Se compone de tres salas comunicadas entre sí mediante una rampa que tiene su salida y entrada por la calle Cercado de San Francisco. Linda: Por la derecha, entrando, oeste, con finca número 37 de la calle Negrevernís; por el fondo, sur, con calle Carmen Karr; por la izquierda, este, con el número 27 de la calle Cercado de San Francisco; por el frente, norte, con la citada calle, por donde tiene su entrada a través de una rampa; encima, con la planta baja; debajo, con el suelo terreno. De superficie 2.703 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.840 del archivo 52 de la Sección Sarriá, folio 3, finca número 14.406, inscripción primera.

Valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.212.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.-5.100-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.183/1988 (Sección 3.ª), a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José María Moncho Sebastián y doña Rosa María Hernando Aguilera; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.057.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1991, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 4 de abril de 1991, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso

deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta primera, del sector del edificio números 301-303 de la calle Castillejos, de Barcelona; con superficie construida de 105,06 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano, patio y puerta cuarta de iguales sector y piso; espalda, con dos terrazas, sector posterior; derecha, entrando, mayor finca, e izquierda, hueco de escalera, patio y puerta segunda de los mismos sector y piso. Coeficiente: 0,87 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.670, libro 1.367 de la Sección Primera, folio 146, finca 86.883, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-8.265-C.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, frente a don Alvaro Ordóñez Ayo, doña Adela Iragorri Hernández e «Industrias Metalúrgicas G. L. O., Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de febrero de 1991, para la segunda el día 20 de marzo de 1991 y para la tercera el día 17 de abril de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4748 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Parcela denominada «a» de la casería llamada Zaramillo, situada en jurisdicción de Alonsótegui, hoy Baracaldo, punto de Arbujo, barrio de Zaramillo, que tiene una superficie inscrita de 27.983 metros 75 decímetros cuadrados. Está atravesada por un camino para el paso de carros y peatones, y linda: Al norte y al oeste, con la carretera de Bilbao a Valmaseda; al sur, el río Cadagua; al este, con terreno de «Rica, Sociedad Anónima», resto de la finca de que esta procede.

Título: El de compra a doña Jesusa Ayo Zugazaga, en escritura autorizada en Bilbao el 3 de mayo de 1979 por el Notario don José Jesús del Arenal.

Inscripción: Tomó 759, libro 482 de Baracaldo, folio 58, finca 39.650, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 8.712.910 pesetas.

Lote II. Lonja de la casa sèxtuple en la villa de Portugalete (Vizcaya), calle Hermanos de la Instrucción Cristiana, a la que corresponde el número 15 de esta calle. Está constituida por un local corrido, susceptible de ser dividida en varios locales comerciales, con varias puertas a la calle de situación. Su superficie es de 548 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por el norte, por donde tiene su entrada, con la calle Hermanos de la Instrucción Cristiana; a la derecha, entrando, que es el oeste, con casa de don Valentín Canaval García; a la izquierda, que es el este, con casa de varios vecinos, y al fondo, que es el sur, con propiedad de los señores Múgica. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seis treinta y seis avas partes o 16,660 por 100.

Título: El de compra a don Pedro María Mateache Zubiete, en escritura autorizada en Madrid por el Notario don Javier Gaspar Alfaro el 24 de marzo de 1980.

Inscrita: Tomo 1.025, libro 314 de Portugalete, folio 170, finca 25.277, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 66.639.700 pesetas.

Lote III. Elemento número 2. Es este elemento la lonja de la izquierda del portal, entrando, que linda: Frente o sur, por donde tiene el acceso, con la calle de situación del inmueble y con parte de la caja de escalera; al fondo, al norte, con casa de comunidad de propietarios; a la derecha, entrando, al este, con el portal y caja de escalera y la lonja derecha de la misma planta baja, y a la izquierda, al oeste, en terreno de «Inmobiliaria Escudero, Sociedad Limitada». La superficie aproximada de esta lonja es de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 8 por 100. La casa doble a que corresponde el número 18 de la calle Ortuño de Alango, de Portugalete, es a la que corresponde la finca descrita.

Inscripción: Tomo 1.018, libro 311 de Portugalete, folio 201, finca 24.981, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 10.073.700 pesetas.

Lote IV. Elemento número 1. Es este elemento de la planta baja el local que se distingue por lonja derecha del portal, entrando, que linda: Norte, terreno de «Inmobiliaria Escudero, Sociedad Limitada»; este, con casa número 18 de la calle de situación; sur, dicha calle, por donde tiene el acceso, y parte de la caja de escalera y lonja izquierda de la misma planta. Mide 86 metros cuadrados aproximadamente. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 9 por 100. Forma parte de la casa doble a la que corresponde el número 20 de la calle Ortuño de Alango, de Portugalete.

Inscripción: Tomo 1.018, libro 311 de Portugalete, folio 202, finca 24.983, inscripción primera.

Título: El de compra a «Inmobiliaria Escudero, Sociedad Limitada», en escritura autorizada en esta

villa por el Notario que fue de la misma don Juan García Jalón de la Lama el día 3 de marzo de 1980. El tipo de subasta es de 10.073.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.276-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 967/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Lacha Otanes, frente a don José Antonio Barreiro Manrique, don Jesús Gallardo Fernández, doña María Fernández Martínez y herederos desconocidos de su esposo don Jesús Gallardo Uribe a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de febrero, 13 de marzo y 15 de abril, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, interior C, de la casa número 6 de la calle Alcázar de Toledo, hoy Kirikiño, de Bilbao.

Valorado a estos efectos en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1990.-El Magistrado, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-5.050-3.

★

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número 44/1989, autos de juicio de

cognición, a instancia del Procurador señor Núñez Irueta, en nombre y representación de don Ignacio Núñez Corbera, doña María Mercedes Ortiz de Artiano, doña María Teresa Núñez Santisteban, doña María Luisa Núñez Santisteban, doña María Dolores Ocharán Núñez, doña María Ocharán Núñez, don Xabier Núñez Corbera, por sí y en beneficio de la comunidad de bienes que se formó de la herencia de don Federico Núñez Anchústegui, contra doña Perpetua González y Durán, y en caso de fallecimiento, contra sus herederos, sobre reclamación de 289.188 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para la celebración de la primera el día 7 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas; para la segunda, el día 4 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas, y para la tercera el 4 de abril de 1991, a las nueve treinta horas. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 4727 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la antes indicada, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

50 por 100 de la vivienda izquierda del piso primero de la casa número 7 de la calle Miguel de Unamuno, de Bilbao, hoy calle Enrique Eguren; valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.-La Secretaria.-5.076-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 660/1990 a instancia de don Víctor Proana Goscaya, contra «Correduría de Seguros Profesionales de Sanidad, Sociedad Anónima», calle Lersundi, número 9, cuarto, Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, el día 12 de febrero de 1991, 11 de marzo de 1991 y 8 de abril de 1991, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del

tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local a la derecha de la planta cuarta del edificio señalado con el número 9 de la calle de Lersundi, en Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 12.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-5.043-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 320/1988, promovido por la Comunidad de Propietarios, calle particular, avenida Las Mestas, 1, de Gijón, contra don Ramón María Esquivel Astelarra y doña Carmen García-Llana Valdés, vecinos de Gijón, avenida Las Mestas, 1, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha acordé sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se celebran en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, 1, primero izquierda, a las once treinta horas de los días 15 de febrero, 15 de marzo y 10 de abril de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, rebajados en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5, piso tercero A, del portal número 1 de la calle particular de la avenida de Las Mestas, de Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta derecha, subiendo por la escalera. Superficie construida, 136,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.671, libro 61, folio 8, finca registral número 4.593. Tasado en 14.375.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—5.080-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bernardo García Andrés, representado por el Procurador señor Del Fuego Álvarez, contra don Juvenal Gutiérrez Robles, con domicilio en Mansilla Mayor (León), en reclamación de 7.090.230 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.090.230 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de febrero próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 21 de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercer, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de abril próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana.—Nave industrial destinada a aserradero en casco de Mansilla Mayor, a la calle de la Abadesa, 12; de una superficie de 408 metros cuadra-

dos; que linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Emerenciana Cañón; izquierda, con casa de Valentín-Suárez, y espalda o fondo, con era de la Abadesa. Registro: Inscrita en el tomo 917, libro 19, folio 186, finca 1.579, inscripción 1.ª

Dado en León a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—5.097-3.

LLERENA

Edictos

Doña Angela Mostajo Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 24 de 1987, a instancia de don Fernando Montero de Espinosa Delgado, representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra la Entidad «Ramírez y Prieto, Sociedad Anónima» (RAPRISA), con domicilio en Azuaga, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidades (cuantía: 1.302.185 pesetas); en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y demás condiciones señaladas por la Ley, que después se dirán, las fincas embargadas como de la propiedad de dicha Entidad demandada, siguientes:

1.ª Urbana.—Casa en Azuaga, en la avenida de la Estación, número 46; que mide 10 metros de fachada por 40 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 230 del libro 250 de Azuaga, finca número 19.162, inscripción 2.ª Tasada pericialmente en 9.571.518 pesetas.

2.ª Urbana.—Solar sito en el Parque de los Eucaliptos, en los ensanches de la villa de Azuaga, señalada con el número 6, B, del plano; que mide 10 metros de fachada por 40 de fondo, o sea, 400 metros cuadrados dentro del cual existen edificaciones para una vivienda, sin terminar, que ocupa toda la superficie y que está señalada con el número 18 de la carretera de la Estación o barriada de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 40 del libro 229 de Azuaga, finca número 16.744, inscripción 3.ª Tasada pericialmente en 10.136.500 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1991 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señaladas para la anterior, el día 22 de marzo siguiente, a igual hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuanto a las dos o alguna de las fincas.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores, el día 25 de abril siguiente y hora de las doce, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, en cuanto a las dos o alguna de las fincas.

Dado en Llerena a 5 de diciembre de 1990.—La Juez, Angela Mostajo Veiga.—El Secretario judicial.—5.098-3.

★

Doña Angela Mostajo Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 70 de 1990, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Venegas Giles, representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra fincas hipotecadas por don Fernando Venegas Méndez, vecino de Casas de Reina; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley, que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1.ª Rústica.—Tierra de secano, término de Casas de Reina, al sitio de Los Linares; de cabida 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas; que linda: Al Norte, con el arroyo Lobar; sur, Rafaela Méndez Alejandre; este, la carretera de la Estación, y oeste, Josefa Venegas Tena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 146, libro 46, finca 3.069, tomo 1.251 de Casas de Reina, inscripción primera. Precio: 1.800.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra de secano, término de Casas de Reina, al sitio de Baldíos de Abajo; de cabida 8 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas; que linda: Al Norte, con el camino de Santa Engracia; sur, arroyo de Travieso; este, Manuel Rodríguez Cabezas, y oeste, Antonio Luis Maldonado Fernández y herederos de Luisa Mosquero. La atraviesa de este a oeste el camino de la Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al libro 46, folio 142, finca 3.067 del tomo 3.067 de Casas de Reina, inscripción primera. Precio: 3.450.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de esta subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos o Consignaciones Judiciales, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la anterior subasta de las dos o de alguna de las fincas, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señaladas para la anterior, el día 4 de abril siguiente, a igual hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta de las dos o de alguna de las fincas, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores, el día 9 de mayo siguiente y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 10 de diciembre de 1990.-La Juez, Angela Mostajo Veiga.-El Secretario judicial.-5.107-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 983/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Muñiz Ojeda y Carmen Guzmán Frigolet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 401.480 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Ayamonte:

Edificio de tres plantas en dicha ciudad, barrio de La Rivera, calle General Yagüe, número 7. La superficie de su solar es de 150 metros con 32 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con propiedad de doña Angustias Martín Pereira y la casa número 82 de la calle Felipe Hidalgo, propiedad de doña María Sánchez de Pablo; izquierda, con casa de los herederos de don Antonio Domínguez Martínez, y espalda, con resto de la finca de donde fue segregado el solar de esta casa y parte de la casa número 82 de la calle Felipe Hidalgo, de doña María Sánchez de Pablo.

La planta baja se compone de un local comercial, tres habitaciones-dormitorios, comedor, cuarto de aseo y cocina y pasillo, encontrándose en éste la escalera de mampostería de acceso a las dos plantas altas. Los aires de la habitación que se encuentra al fondo del lateral derecho de esta planta baja son de la propiedad de la casa número 82 de la calle Felipe Hidalgo, cada una de las dos plantas altas se compone de tres habitaciones-dormitorios, comedor, cuarto de aseo, cocina y una pequeña terraza a su espalda. Mide lo edificado una superficie de 288 metros con 14 decímetros cuadrados, siendo el área del solar sobre el cual se ha hecho dicha obra 150 metros con 32 decímetros cuadrados, pues la diferencia entre ambas superficies corresponde a las dos plantas altas edificadas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 425, folio 68, finca 4.309, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.116-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1392/1985, promovido por Crédito Social Pesquero, Entidad de Derecho Público contra «Truchas de Banamahoma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura pública, ascendiente a la suma de 19.167.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca llamada «Huerta de María Román», con un molino harinero, llamado «Molino de Arriba», en la Dehesa de Albarracín. Tiene una superficie de 4 hectáreas 35 áreas 89 centiáreas, y el molino consta de dos aradares, dos pisos, pajar, cuadra, horno y local del artefact, teniendo además una cebonera de más reciente construcción, siendo su extensión la de 115 metros 28 decímetros cuadrados, con una azuda de mampostería de 870 varas de longitud, recibiendo el agua del río Majeceite por la parte este; linda, al sur, con el monte de Albarracín de los propios del Ayuntamiento; al norte, con arbolado existente en el perímetro comprendido entre el río Majeceite o río de El Bosque; por el este, con suerte de tierra denominada las Adelfas, y el citado monte Albarracín, y acequia del predio, y al oeste, con el monte Albarracín y el camino de Zahara. Se riega con las aguas procedentes de los manantiales enclavados en el monte Albarracín, sin limitación de días ni horas. Inscrita en el tomo 133, folio 220, finca 958, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.109-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1392/1985, promovido por Crédito Social Pesquero, Entidad de Derecho Público contra «Truchas Benamahoma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 98.782.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa del poblado de Benamahoma, al sitio del Nacimiento; compuesta por dos pisos, que mide 9,5 metros de ancho por 25 de largo, y otra casa en el mismo sitio, llamada «Batán», de piso alto y bajo, que mide 10 metros 97 centímetros de longitud, ambos edificios se encuentran en un pequeño huerto que tiene 5.383 metros 55 decímetros cuadrados, incluidas las superficies de las dos casas, tomando sus aguas del repetido nacimiento, todo ello constituye una sola finca que linda por todos sus vientos con tierras del caudal de propios de Grazalema e inmediatas al molino harinero que fue del Duque de Osuna. Inscrita en el tomo 21, libro 5 de Grazalema, folio 108 vuelto, finca 447, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.110-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.193/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Joaquín Pincro Moda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180119389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, tipo B, sito en el paseo de los Tilos, urbanización «Parque Málaga», bloque A, portal 2, primero, B. elemento horizontal número 146, Málaga. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina con terraza, lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados, más la parcela-garaje que se le adscribe como anejo inseparable que ocupa 21 metros 86 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 33 decímetros también cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.993, Sección Primera, libro 22, folio 13, finca número 1.764, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.135.480 pesetas.

2. Piso primero, tipo C, sito en el paseo de los Tilos, urbanización «Parque Málaga», bloque A, portal 6, primero, C. elemento horizontal número 197, Málaga. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados, más la parcela-garaje que se le adscribe como anejo inseparable que ocupa 21 metros 86 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 33 decímetros también cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.993, Sección Primera, libro 22, folio 172, finca número 1.870, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.020.000 pesetas.

3. Piso primero, tipo A, sito en el paseo de los Tilos, urbanización «Parque Málaga», bloque B, portal 1, tercero, A. elemento horizontal número 225, Málaga. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados, más la parcela-garaje que se le adscribe como anejo inseparable que ocupa 21 metros 86 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 33 decímetros también cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.994, Sección Primera, libro 23, folio 31, finca número 1.942, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.020.000 pesetas.

4. Piso sexto, tipo D, sito en el paseo de los Tilos, urbanización «Parque Málaga», bloque B, portal 3, sexto, D, que es el elemento horizontal número 264, Málaga. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados, más la parcela-

garaje que se le adscribe como anejo inseparable que ocupa 21 metros 86 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 33 decímetros también cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.994, libro 23, folio 148, finca número 2.020, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.020.000 pesetas.

5. Piso segundo, tipo C, sito en el paseo de los Tilos, urbanización «Parque Málaga», bloque B, portal 7, segundo, C. elemento horizontal número 295, Málaga. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados, más la parcela-garaje que se le adscribe como anejo inseparable que ocupa 21 metros 86 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 33 decímetros también cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.994, libro 23, folio 241, finca número 2.082, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.020.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.115-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.744/1989, a instancia de Sociedad Estatal Promo, y Equip. del Suelo, representada por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra «Esmeraldas Naturales y Teñidos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.892.286 pesetas, para la parcela 82/83 (finca 1), y 1.611.219 pesetas, para la parcela 157 (finca 2), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.919.214 pesetas, para la parcela 82/83 (finca 1), y 1.208.415 pesetas, para la parcela 157 (finca 2), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801744/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Se hace constar que el presente edicto servirá también para la notificación del acreedor posterior «Castellana de Cueros y Pielés, Sociedad Anónima», a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca en término municipal de Sagunto (Valencia), en las partidas de la Vila, Vila al Gomar, Vila a Tramasagues, Vila a Almudafer, Tramasagues de San José, Vila al Reglo de la Palmera Derrocador, Vila al Camino de la Valles y otras, de forma irregular. La extensión superficial del polígono es de 36.366,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.235 del archivo, libro 287 de Sagunto, folio 211, finca 31.161, inscripción primera. Segregación de la finca anteriormente descrita y para formar otra independiente se segrega una de las parcelas del polígono cuya descripción es la siguiente:

1. Parcelas 82/83 del polígono industrial Sepes, en término de Sagunto, esquina a las calles C y F, que ocupa una superficie de 8.049 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle C; derecha, calle F; izquierda, parcela número 81, y fondo, parcelas números 66 y 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.670, libro 363, finca 36.051.

2. Parcela 157 del polígono industrial Sepes, en término de Sagunto, calle C, que ocupa una superficie de 465 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle de su situación; derecha, parcela número 156; izquierda, parcela número 158, y fondo, resto de finca matriz (zona 7). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.679, libro 363, finca 36.052.

Madrid, 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-74-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1989, civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra

don Juan Vázquez Capó y «Promotora Agrícola Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca inscrita al tomo 1.149, folio 59, finca 17.235, inscripción primera, de Ciudadela. Tasada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Finca 850, folio 48, finca 8.806, inscripción primera. Finca tomo 287, folio 47, finca 2.288, inscripción sexta. Finca tomo 1.402, folio 111, finca 16.854, inscripción primera. Estas tres últimas fincas constituyen una unidad material y sobre ellas se halla edificada una vivienda con construcciones auxiliares. Esta agrupación material de fincas, con construcciones, está tasada pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

Finca rústica, tomo 749, folio 28, finca 1.020, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Finca rústica, tomo 192, folio 65, finca 117, inscripción duodécima. Tasada pericialmente en 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, el próximo día 21 de febrero de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para casa finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 23 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-5.096-3.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Aactal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 747/1990, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros contra los cónyuges don Angel Cortázar Miguélez y doña Bernarda Couceiro Calvo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso,

segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 21 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día 21 de marzo, sirviendo de tipo para esta subasta el 74 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A en planta ático en edificio nominado «Jardines de Las Acacias», sito en valle de los Galanes, hoy calle Guimerá, número 1, de una superficie de 107,69 metros cuadrados y terraza descubierta de 101,35 metros cuadrados, con plaza de aparcamiento con trastero número 12, sito en planta sótano, con una superficie útil de 38,53 metros cuadrados. Valorada en 11.655.625 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.095-3.

★

Don José García Martos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 542/1990, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra la Entidad «Electrónica Hermanos Montañez, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 25 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de abril siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.-Local comercial único de la planta baja del edificio sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la calle Huelva, sin número de gobierno, y denominado como bloque VII, teniendo también fachada a la calle Núñez de Balboa. Ocupa la totalidad de dicha planta baja, excepción hecha de lo ocupado por el portal, escalera, ascensores y cuarto de contadores, grupo de presión y basuras, a los que rodea por todos sus lados, excepto por el frente, y el local antes segregado y descrito. De superficie útil 424 metros. 60 decímetros cuadrados, según la cédula definitiva, aunque en realidad resulta tener una superficie de 445 metros cuadrados. Linda: Frente, dicho portal y servicios, calle Huelva y el local antes segregado y descrito; derecha, entrando, espacio abierto que le separa del bloque V; izquierda, finca matriz de procedencia, hoy llamada plaza Martínez Montañez, y fondo o espalda, con espacio abierto que le separa de la calle Núñez de Balboa.

Cuota: 15,50 por 100. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.101-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Centenero Rojo, don José Blas Lax Centenero y doña Manuela García Muñoz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de febrero, 16 de abril y 21 de mayo de 1991, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en ese caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio y la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca que se hipoteca.-Propiedad de doña Dolores Centenero Rojo: En la avenida de Azorín, antes Monjas, una casa señalada con el número 12, antes 16, compuesta de diferentes departamentos, en la superficie de 246 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Catalina Ortuño; izquierda, Josefa Tomás, y espalda, María Puche. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.366, libro 779, folio 1, finca número 823, inscripción 29.ª
Valor: 15.000.000 de pesetas.

Murcia, 4 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-5.104-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 328-A/90, a instancia de la Comunidad Foral de Navarra contra «Navarra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Edificio industrial construido en el polígono industrial de Areta, en jurisdicción de Huarte-Pamplona, sobre solar con una superficie de 2.736 metros cuadrados, comprendiéndose en esta superficie hasta el eje de las calles sitas al norte y este. Consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 1.035 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 908 metros 30 decímetros cuadrados y en la misma se sitúan la nave de impresión, administración, sala de visitas, sala de publicidad, sección de fotocomposición, sección de filmado y procesado, sección de montaje, sección de pasado, distribuidor, despachos, comedor, botiquín, laboratorios, cabinas, aseos, sala de calderas y sala de grupo electrógeno. La planta primera tiene una superficie construida de 557 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 486 metros 24 decímetros cuadrados y en la misma se sitúan la redacción, sala de juntas, despachos, laboratorios, archivo y aseos. La superficie no construida y cercada a límite de calles ocupa 768 metros 26 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Por el norte y este, con calles; sur, de «Industrias Electromecánicas, Sociedad Anónima», y oeste, de «Comercial Miravalles, Sociedad Anónima».

Se trata de la finca registral número 1.713, inscrita al folio 63 del tomo 1.890, registro de la Propiedad de Aoiz.

Precio de tasación: 218.000.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-5.099-3.

SAN BARTILOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 13/1989, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Las Palmas, SCD contra don Pablo Hernández Vega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, centro comercial «Centrum», cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991 próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Nave industrial compuesta de garaje amplio y oficinas, cuyo edificio está situado en la calle Jaime Balmes, esquina a la de Venezuela, en el vecindario, zona denominada El Polvo del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La total edificación ocupa una superficie construida de 600 metros cuadrados, de los cuales corresponde a las oficinas unos 70 metros cuadrados aproximadamente. El edificio se asienta sobre una parcela de terreno señalada con los números 675, 676 y 677 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta procede, que ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados y que linda: Al naciente, en línea de 30 metros, con la calle Jaime Balmes; al poniente, en igual longitud, con los solares números 671 al 673 del plano; al norte, en línea de 20 metros, con la calle Venezuela y, al sur, en igual longitud, con el solar 674 del plano, hoy de los exponentes. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad aún como solar, en el tomo 1.485, libro 147 de Santa Lucía, folio 213, finca número 13.527, inscripción primera.

Parcela de terreno o solar situado en la calle Jaime Balmes en el lugar denominado El Polvo, en el vecindario, en el término municipal de Santa Lucía. Constituye el señalado con el número 650 de la manzana número 32 del plano parcelario de la finca matriz. Mide ocho metros de frontis por 20 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con el solar número 656, de don Santiago Pérez Sicilia; al norte o izquierda entrando, con el solar número 657 y 658 del plano; y, al sur o derecha, con el solar número 649 del plano.

Las reseñadas fincas se hallan gravadas con lo siguiente: Con una hipoteca de máximo a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», pactada con fecha 10 de abril de 1987, ante el Notario de Las Palmas, don Angel Enriquez Cabrera, número 977 de su protocolo, que fue presentada a las diez y diez horas del día 13 del mismo mes y año, asiento 233 del diario 2, causando con fecha 18 de mayo de 1987, las inscripciones 3.ª y 4.ª de las que se certifican, en garantía de la apertura de una cuenta especial para realizar operaciones bancarias a nombre de la Entidad «Transportes y Desmontes, Sociedad Anónima», hasta un saldo máximo de 17.000.000 de pesetas, por plazo de diez años y de 3.430.000 pesetas para costas y gastos, respondiendo las mismas de las siguientes cantidades.

La registral número 13.527, de 16.750.000 pesetas de principal y de 3.350.000 para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta, en 19.500.000 pesetas.

La registral número 8.690, de 250.000 pesetas de principal y de 80.000 pesetas para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de diciembre de 1990.-El Juez, Ildefonso Quesada Padrón.-El Secretario.-8.337-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.182/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de don José Carrasco Talamantes, contra doña Guadalupe Gomis-Tena Redal y don José Mateu Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1991, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo siguiente a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de abril siguiente a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Planta baja izquierda, entrando, de la casa en Valencia, sito en la calle Guillén de Castro, número 108, de 215,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 410, folio 69, libro 36 de la sección San Vicente, finca número 510.

Valorada en 16.171.500 pesetas.

Valencia, 4 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.-El Secretario.-84-10.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.470/1981, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en representación de Caja de

Ahorros Provincial de Valladolid, contra Mariano Manteca Manteca, Enrique del Castillo de Pablo y Eduardo del Castillo de Pablo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Enrique del Castillo de Pablo:

Vivienda situada en la planta primera del edificio 9-11 de la calle Ruiz Hernández, de Valladolid. Inscrita en el Registro de Valladolid 2 al tomo 457, folio 93, finca 9.794.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1. 2.º, el próximo día 25 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.103-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Juan E. Alcharte Muñoz, nacido el 13 de mayo de 1972, en San Fernando, hijo de Juan y de Beatriz, con documento nacional de identidad número 113.000.211.

Cádiz, 21 de noviembre de 1990.-El CF, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-2.072.